



IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de San Bartolomé de Tirajana

5075 *EDICTO de 9 de julio de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001309/2008.*

D./Dña. Marcos Antonio Alvarado Vega, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a 8 de abril de 2010.

Vistos por Mariana Isabel Hernández García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de San Bartolomé de Tirajana y de su partido, los presentes Autos de Juicio Declarativo Ordinario,

identificados con el número 1309/2008, seguidos a instancia de Volkswagen Finance, S.A. representada por Procurador D. Claudio Luna Santana, bajo la dirección de la Letrada D. Antonio Tegedor de Ron, contra D. Holger Xchampier y Dña. Sibelle Lis Gonc en situación procesal de rebeldía, en nombre de Su Majestad el Rey pronuncia la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Volkswagen Finance, S.A., representada por Procurador D. Claudio Luna Santana, debo condenar y condeno a D. Holger Xchampier y Dña. Sibelle Lis Gonc a pagar a la actora la suma de 6.239,58 euros en cuanto a principal impagado así como la suma de 156,95 euros, correspondientes a intereses vencidos a la fecha de la presentación de la demanda, más los intereses, que se devenguen al tipo pactado en el contrato, 24% anual desde la fecha de la demanda, así como al pago de las costas del presente proceso que expresamente impongo a los demandados.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D./Dña. Holger Xchampier y Sibelle Lis Gonc, expido y libro el presente en San Bartolomé de Tirajana, a 9 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.